



# H. AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA 2021-2024 FACULTADES



## DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES

**Artículo 232.-** La Dirección de Parques y Jardines de la Dirección General de Servicios Públicos contará con las funciones y atribuciones siguientes:

- I. El establecimiento de programas de mantenimiento y conservación de calles, parques, jardines, glorietas, camellones y edificios públicos del Municipio, con establecimiento de sistemas adecuados de riego, fertilizantes, poda y reforestación;
- II. La conservación de los monumentos públicos y sitios históricos del Municipio;
- III. En términos generales, el embellecimiento de la ciudad y de las zonas y comunidades rurales del Municipio, promocionando para ello la participación ciudadana;
- IV. Realizar en el ámbito de su competencia los avalúos de daños o perjuicios causados al Municipio, cuando derivado de acciones u omisiones de personas físicas o morales, se genere lesión a los bienes del Municipio, quebrantamiento a la normatividad municipal u ordenamientos jurídicos a que se encuentra vinculada; y
- V. Las demás que le encomienden la persona titular de la Dirección General de Servicios Públicos Municipales, este reglamento y otras disposiciones reglamentarias.

**Artículo 233.-** La Dirección de Parques y Jardines contará, para su adecuado desempeño, con los siguientes departamentos:

- I. Departamento de Producción de Planta y Mantenimiento de Áreas Verdes, el que tendrá como funciones y atribuciones, crear, cuidar, mantener, restablecer, y, conservar los parques, jardines, espacios públicos municipales o de infraestructura municipal para la convivencia de los ciudadanos del Municipio y monumentos, así como en general ejecutar labores de embellecimiento de la ciudad;
- II. Departamento de Jardines, al que le corresponde como funciones y atribuciones, podar, cuidar, derribar, brindar mantenimiento y conservación al arbolado que se concentra en los parques, jardines y todo espacio público municipal, fijar en coordinación con la Dirección de Área y la competente en materia ambiental del Municipio, las especies de árboles o plantas que preferentemente deberá instalarse en los camellones de vialidades, su sustitución en caso de derribo por enfermedad o hechos de tránsito u otros, en los fraccionamientos o asentamientos humanos en donde existan áreas verdes para cesión al Ayuntamiento, generando una homogeneidad en los requerimientos a los urbanizadores, por zonas o cuadrantes debidamente definidos; y



## H. AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA 2021-2024 FACULTADES

---



III. Departamento de Lotes Baldíos, el que tendrá como función coordinar las acciones de identificar lotes y predios baldíos y fincas abandonadas en el territorio del Municipio, su estado físico en general, generar estadística de colonias, fraccionamientos o sitios en que se encuentran o localizan para generar y mantener en constante actualización el Padrón de Lotes Baldíos y Fincas abandonadas, coordinar acciones con las autoridades fiscales municipales y de suministro de agua potable, para poner en conocimiento de los propietarios de aquellos, todo tipo de citaciones, requerimientos, así como de solicitar se proceda al fincamiento de sanciones por infracciones a la normatividad aplicable, principalmente por la limpieza en que deben encontrarse los mismos;

Las personas titulares de los Departamentos antes mencionados, adicionalmente realizarán aquellas funciones y atribuciones que, en el ámbito de competencia de la Dirección General de Servicios Públicos, le sean asignadas tanto por el titular de ésta y por el Presidente o Presidenta Municipal.